



CITY OF

PORTLAND, OREGON

OFFICE OF NEIGHBORHOOD INVOLVEMENT

1221 SW 4TH AVE SUITE 110
PORTLAND, OREGON 97204
PHONE: (503) 823-7350
FAX: (503) 823-3050
TDD: (503) 823-6868
www.portlandoregon.gov/ONI

Reglas de Ruido de CONSTRUCCIÓN

La presente hoja explica las reglas de la Ciudad de Portland referentes al ruido de construcción. (Sección 18.10.060 del código)

1. **Horario permitido y nivel de ruido:** De las 7 a.m. a las 6 p.m. de lunes a sábado, la Ciudad permite un estándar muy liberal para el ruido de construcción (85 dBA a una distancia de 50 pies). Esto significa que, siempre que su equipo esté en buenas condiciones y silenciado (de ser posible), se encontrará en cumplimiento.

Los pocos tipos de equipo que no cumplen con este nivel (por ejemplo: taladros neumáticos, sierras para concreto y martinetes) están exentos del estándar durante este periodo de tiempo.

2. **Fuera del horario permitido:** Pero fuera de este horario se aplican reglas diferentes. Primero, la excepción para los taladros neumáticos y demás equipo ruidoso no se extiende a otras horas. Así mismo y aún más importante, el trabajo realizado durante otro horario debe cumplir la “referencia de niveles de decibeles permitidos” del área en la que se realice el trabajo. La experiencia muestra que aunque probablemente no tendrá problemas con trabajo realizado en una zona industrial, es probable que viole el código para trabajo exterior (por ejemplo, remoción, nivelación, excavación, marcos, techos, etc.) en una zona residencial o cerca de un área de uso residencial antes de las 7 a.m., después de las 6 p.m., o en domingos y días festivos legales reconocidos por el Estado de Oregon.
3. **Quejas:** Cuando se reciben quejas, por lo general es debido al horario de operación en lugar de a la cantidad de ruido. Sírvase notar que la hora de inicio de las 7 a.m. incluye el ruido generado por el calentamiento y mantenimiento. Si recibimos una queja, nos comunicaremos con usted y le pediremos que usted resuelva la situación. La mayoría de las quejas terminan con esto.
4. **Citaciones posibles:** Sin embargo, si lo último no resuelve el problema y seguimos recibiendo quejas legítimas, entonces esté consciente que cada persona u organización responsable puede recibir una citación y una multa de \$5,000 por cada violación. De ser necesario, también se puede obtener una orden para “detener el trabajo” expedida por un tribunal.
5. **Variaciones:** Sabemos que existen ocasiones cuando el trabajo debe ocurrir fuera del horario de 7 a.m.- 6 p.m. (lunes a sábado). Si tiene una **emergencia**, la cual es “...trabajo necesario para restaurar propiedad a una condición segura después de una calamidad pública, trabajo para restaurar servicios públicos o trabajo requerido para proteger a personas o propiedad contra la exposición inmediata a un peligro”, entonces las reglas del ruido no se aplican. Además, pueden existir otras razones para trabajar fuera del horario permitido. Para dichas situaciones, puede solicitar una variación del código de ruido. Las variaciones de ruido de construcción pueden ser expedidas si la necesidad es válida y el impacto a la gente no es grande. Todas las solicitudes completadas, excepto por las que serán tratadas por la Junta de Revisión de Ruido (*Noise Review Board*) deben ser presentadas diez (10) días antes del evento. La Junta de Revisión de Ruido se reúne el segundo miércoles de cada mes. Las solicitudes completadas a ser revisadas por la Junta de Revisión de Ruido deben ser presentadas 45 días hábiles antes de la reunión de la Junta de Revisión de Ruido.
6. **¿Necesita más información?:** Estas notas cubren la mayoría de las preguntas realizadas sobre el ruido de construcción y el código de ruido. Si tiene más dudas, puede llamar a la Oficina de Control de Ruido al (503) 823-7350.